

ANEXO MODIFICACION DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 21 de Diciembre del año 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 71.369.900-4, representada por su Secretario General Titular don **MARIO RAMÍREZ VAZCONCELOS**, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Gregorio de la Fuente N° 3556, comuna de Macul, en adelante e indistintamente, la "**CORPORACIÓN**", por una parte; y, por la otra don **MARCO ANTONIO HIDALGO MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado _____, Comuna _____, en adelante e indistintamente el "**CONTRATADO**" y teniendo presente el memorándum N° 1629 de fecha 21 de Diciembre del año 2017 de la Dirección de Educación, se ha acordado la siguiente modificación convenio de honorarios en relación al contrato de fecha 21 de agosto del año 2017, solicitado en el memorándum N° 1001 de la Dirección de Educación, se indica lo siguiente:

PRIMERO: Las partes vienen a ampliar el plazo de vigencia del contrato, el cual regirá desde el día **01 DE ENERO DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2018**, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Las partes acuerdan mantener las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de fecha 07 de Agosto del año 2017 individualizado en la cláusula primera del presente instrumento y sus modificaciones posteriores, si las hubiere, en todo lo que no ha sido reformado a través del presente Anexo.

TERCERO: Para todos los efectos legales del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se faculta al portador de copia autorizada del presente Anexo para requerir su reducción a escritura pública.

CUARTO: El presente Anexo de Modificación de Contrato consta de **una hoja** y se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la **CORPORACIÓN** y el otro en poder del **CONTRATADO**.

En comprobante y previa lectura firman


MARCO HIDALGO MARTINEZ


V°B° Jefe Personal


JHC / EVE / MCO / gnr




MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS

SECRETARIO GENERAL


V°B° Jefe de Control